

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\*

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6832

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La Actuación Simple N° 5095/09 de la Secretaría del Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma las Autoridades del Club de Leones solicitan al Cuerpo de Concejales autorización para erigir un Monumento en un lugar físico elegido en el bulevar de calle 28, entre 1 y 3 ó 3 y 5, ó 5 y 7, (cercano al predio donde se proyectara la construcción del nuevo Hospital);

Que la construcción de dicho monumento se enmarca en las festividades de las Bodas de Oro de la Institución, cincuenta años al servicio de la comunidad, con la participación activa de sus socios;

Que el proyecto de obra fue analizado por las áreas competentes del Municipio, Secretaría de Obras Públicas y Secretaría de Planificación y Control de Gestión, cuyos informes se encuentran obrantes y forman parte del legajo de referencia, de los cuales se desprende la factibilidad para su emplazamiento ya que brindan seguridad de que la construcción no obstaculizará la visibilidad para conductores, atento a que el diseño tendrá forma de "L" y será de contextura delgada;

Que, asimismo, la obra a emplazarse mejorará notablemente la visión urbanística de la arteria donde se inaugurará el Monumento, comprometiéndose la Institución a ornamentar el mismo, colocando bancos similares a los de las plazas y el mantenimiento del césped y la parquización del sector;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 05 de Mayo de 2010, según consta en el Acta N° 1221, aprobó el Despacho producido por las Comisiones de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos, obrante a fs. 15 de la Actuación N° 5095/10 de la Secretaría del Cuerpo, teniendo en cuenta los informes vertidos por las Secretarías de Planificación y Control de Gestión (fs. 8) y Secretaría de Obras Públicas (fs. 14), razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA-

O R D E N A N Z A

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6832

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a las Autoridades del CLUB DE LEONES de nuestra ciudad,

a realizar la construcción de UN MONOLITO en el bulevar de la Avda. 28 entre 1 y 3 de nuestra ciudad, teniendo en cuenta los informes vertidos por la Secretaria de Planificación y Control de Gestión y por la Secretaría de Obras Públicas, todo ello de acuerdo a los conceptos vertidos en los considerandos que anteceden.-

**ARTICULO 2°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 06 MAYO DE 2010.-

**HECTOR H. MARTINEZ**  
**SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**MARIA ISABEL JARA**  
**VICE-PTE. 1ª CONCEJO MUNICIPAL**  
**A/C PRESIDENCIA**